

RESOLUCIÓN "C.D." N° 249<sup>17</sup> 14  
CONCORDIA, 08 AGO 2014

**VISTO:** la NOTA\_FCAD-UER: 456/2014 del 02/07/14, por la que el Secretario Académico informa la necesidad de llamar a concurso un cargo ordinario de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Didáctica del Portugués II" de la carrera de Profesorado en Portugués.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano elevó al Cuerpo la referida nota con la propuesta de llamado a concurso ordinario en la asignatura, cargo y dedicación indicados en el Visto de la presente.

Que se trata de una asignatura que corresponde al tercer año de la carrera de Profesorado en Portugués, Plan de estudio 2013, cuyo dictado debe comenzar el próximo año.

Que el presente llamado a concurso corresponde a cargos financiados a través del Contrato-Programa celebrado con la Secretaría de Políticas Universitarias, Convenio N° 317/11 y el Acta Complementaria de Apoyo a los Programas de Fortalecimiento Institucional, PROHUM II.

Que las comisiones de Enseñanza y Hacienda analizaron el informe del Secretario Académico y la propuesta del Decano y se expidieron favorablemente al respecto.

Que este Cuerpo es competente para decidir sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el Inciso f) del Artículo 23 del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." N° 113/05) y el artículo 2° del Régimen de Llamado a Concurso de Profesores Ordinarios.

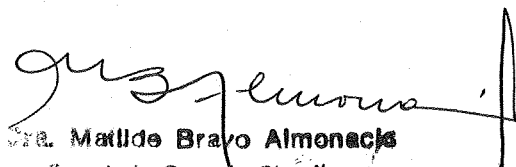
Por ello,

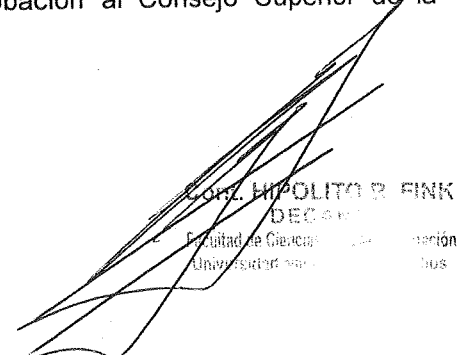
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Proponer al Consejo Superior el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular o Adjunto, dedicación simple, en la asignatura "DIDÁCTICA DEL PORTUGUÉS II", Plan 2013 de la carrera de Profesorado en Portugués.

**ARTÍCULO 2°.-** Precisar que este llamado a concurso corresponde a cargos financiados a través del Contrato-Programa celebrado con la Secretaría de Políticas Universitarias, Convenio N° 317/11 y el Acta Complementaria de Apoyo a los Programas de Fortalecimiento Institucional, PROHUM II.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese y elévese para su aprobación al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.

  
Dra. Matilde Bravo Almonacid  
Secretaría Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias de la Administración

  
Conz. HIPOLITO R. FINK  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Administración  
Universidad Nacional de Entre Ríos